

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 2371** *Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Pesca, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 1995, por la que se establece una reserva marina en el entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 5 y disposición final primera de la misma, la Secretaría General del Mar, oído el sector interesado, resuelve lo siguiente:

Publicar, como anexo, el censo actualizado de las embarcaciones autorizadas a faenar hasta el 31 de diciembre de 2015 en aguas de la reserva marina a que se refiere la citada orden. Las embarcaciones incluidas en el presente censo se encuentran en situación de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

Que las embarcaciones incluidas en los censos de la reserva marina anteriormente publicados y que en estos momentos no se encuentran en activo en el Censo de la Flota Pesquera Operativa podrán ser autorizadas a ejercer la pesquería en el ámbito de la reserva, a petición del armador, una vez sean reactivadas.

Que no ejercer la actividad pesquera en el ámbito de la reserva marina durante el período contemplado en la presente resolución será considerado como renuncia de su titular al acceso del buque a la pesquería y al caladero para el que es autorizado, procediéndose a su baja definitiva en el censo específico correspondiente por modalidades, caladeros o pesquerías (artículo 23.4.º de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado).

Los artes y aparejos autorizados serán los establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de 19 de mayo de 1995.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario General de Pesca, Carlos Domínguez Díaz.

ANEXO

Cofradía de pescadores de la Isla de La Graciosa

N.º	Nombre	Matrícula	Código CFPO
1	Ahí Va.	3ª- GC-3-1263	12700
2	Ángeles.	3ª-TE-1-3710	3830
3	Ariaguin.	3ª-GC-1-3048	8374
4	Biosfera Fishing.	3ª-GC-3-2-08	27209
5	Buen Jesús.	3ª-GC-3-290	12707
6	Centella.	3ª-TE-3-290	12717
7	Cleo.	3ª-GC-3-1703	12713
8	Colón.	3ª-GC-3-1601	50802
9	Consuelo Uno.	3ª-GC-3-5-08	27455
10	Corazón de María.	3ª-GC-3-2-06	27196
11	Ecuador Segundo.	3ª-GC-3-1-01	25070
12	Estrella del Norte.	3ª-GC-3-3-08	27331
13	Fátima y Clotilde.	3ª-GC-3-1759	13272
14	General Varela.	3ª-GC-3-785	20576
15	Hermanos Páez.	3ª-GC-3-3-06	27305
16	Isla de Alegranza.	3ª-GC3-8-08	27378
17	Jesús María.	3ª-GC-3-1033	13538
18	Joven Carmen.	3ª-GC-3-1864	12665
19	Kiko.	3ª-GC-3-5-07	27358
20	Los Tres Quinteros.	3ª-GC-3-8-07	27135
21	Mar Azul.	3ª-TE-2-1333	12597
22	Melisa.	3ª-GC-3-1874	12592
23	Milagros Felisa.	3ª-GC-3-1589	12686
24	Mi Nombre.	3ª-GC-1-3039	14042
25	Multimar.	3ª-GC-3-7-07	27137
26	Nieto de José.	3ª-GC-3-6-07	27364
27	Nuestra Señora del Carmen.	3ª-GC-3-809	12598
28	Nuevo Sol.	3ª-GC-3-1882	14281
29	Rosa.	3ª-GC-3-1692	12623
30	Sara.	3ª-GC-3-1794	12627
31	Teide Segundo.	3ª-TE-1-3881	1162
32	Yanira Dolores.	3ª-GC-3-1881	12645
33	Yeray Segundo.	3ª-GC-3-4-08	27311

Cofradía de pescadores de Arrecife de Lanzarote

N.º	Nombre	Matrícula	Código CFPO
1	Carmen Peregrina.	3ª-GC-2-848	87031
2	Chubasco la Santa.	3ª- GC-3-3-00	25159
3	Daniel y Catalina.	3ª-GC-3-1-06	26813
4	Flor del Mar.	3ª-GC-3-1732	20630
5	Marijean Segundo.	3ª-GC-3-1-02	25984
6	Nuevo Meibar.	3ª-GC-3-1-13	47468
7	Nuevo Santa Fe.	3ª-GC-3-2-02	25983
8	Playa Girón.	3ª-TE-2-02	25243
9	Rosa María Segundo.	3ª-GC-3-1-03	26160
10	San Miguel II.	3ª-GC-3-1875	12639
11	San Pedro.	3ª-TE-1-3650	524
12	Siempre Catalina.	GC-3-1-04	26162
13	Sirena del Mar.	GC-3-1811	12631

Cofradía de Pescadores de La Tiñosa

N.º	Nombre	Matrícula	Código CFPO
1	Augusto Ramón.	3ª-VILL-3-9304	6271
2	Nuevo Matroyo.	3ª-GC-3-1-08	27222